



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, diez de noviembre de dos mil veintiuno.

Agréguese al proceso electrónico la respuesta dada por dicho medio por la Coordinadora de Relaciones Laborales de la Empresa *POSTOBÓN* al oficio 1296 calendado 15 de octubre de 2021, y *póngase* en conocimiento de la demandante.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2020-00116-00 ejecutivo alimentos

Firmado Por:

**Angelica Granados Santafe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d129a8dc47bd4ebb86239877366c3ff94eec084e77bd5f0fcfd6e212c1e437a6

Documento generado en 10/11/2021 06:06:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>